

Radicación Nro. 2023-00338
Auto de Sustanciación Civil Nro. 231
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, abril diez del año dos mil
veinticuatro.

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría en el presente proceso de "EJECUTIVO DE ALIMENTOS", instaurado a través de la Defensoría de Familia de esta localidad, por la señora BLANCA GABRIELA CASTRO OSPINA, en calidad de madre y representante legal de la menor YEIMY CAROLINA ORTEGA CASTRO, en contra del señor WILMER ALEXANDER ORTEGA PINZON, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1ª del artículo 366 del C.G. del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE:

El Juez:

GERARDO ALONSO TORO MARIN.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. <u>62</u> del <u>11-abril-2024</u>
JAVIER HERNANDO LAGUNA MARROQUIN Secretario Encargado